



ORGANIZA Y PRODUCE



PATROCINAN



COLABORAN



BASES
45 | MUESTRA
CINEMATOGRAFICA
DEL ATLANTICO
ALCANCES
WWW.ALCANCES.ORG

45 BASES MUESTRA CINEMATOGRÁFICA DEL ATLÁNTICO ALCANCES

// 1 ADMISIÓN DE LAS OBRAS A CONCURS

1.1 Podrán participar en la Sección Oficial a Concurso las películas documentales **de producción española o con coproducción española** realizadas con posterioridad al **1 de junio de 2012**.

1.2 No se admiten películas de ficción, publicitarias, institucionales o reportajes periodísticos. No existen limitaciones en cuanto a la temática de las obras.

1.3 Las obras se clasificarán en tres categorías:

- 1// Largometraje documental: Películas de duración superior a 60 min.
- 2// Mediometrage documental: Películas de duración entre 31 y 60 min.
- 3// Cortometraje documental: Películas de duración hasta 30 min.

1.4 Si el idioma original de la obra es una de las lenguas del estado español diferente al castellano, las copias presentadas para selección deberán estar subtituladas al castellano.

1.5 La presentación a éste concurso es compatible con otros premios o subvenciones de entidades públicas o privadas.

1.6 El derecho de inscripción es gratuito.

1.7 Las fechas de celebración del 45 Festival Alcances 2013 serán entre el **7 y el 14 de septiembre de 2013**.

// 2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

2.1 La fecha límite para la inscripción de la película es el día **28 de junio de 2013 a las 12 de la noche**.

2.2 La inscripción de una película deberá ser realizada por las personas físicas o jurídicas que posean los derechos sobre las obras que presentan.

2.3 La inscripción se hará a través de la web <http://www.uptofest.com/>. En ella se detallan todos los pasos a seguir.

// 3 SELECCIÓN

3.1 La selección de las películas que formarán parte de la Sección Oficial a concurso del 45 Festival Alcances 2013 será realizada por el Comité de Selección del Festival.

3.2 El Comité de Selección tendrá la responsabilidad de conformar la Sección Oficial y realizará la selección de los trabajos según las directrices de calidad y creatividad que fundamentan el Festival.

3.3 El Comité de Selección puede proponer que obras presentadas a concurso y no seleccionadas para la Sección Oficial puedan formar parte de otras secciones del Festival. En éste caso los participantes se comprometerán a ceder sus obras gratuitamente.

3.4 El resultado de la selección se comunicará por escrito a los participantes a partir del día 15 de julio de 2013. Superada la citada fecha sin que se haya comunicado expresamente el resultado de la selección a los interesados, se entenderá que su obra no ha sido seleccionada.

3.5 Las obras seleccionadas para la Sección Oficial serán proyectadas en formato digital. La gestión de la copia de proyección se hará a través de la web <http://www.uptofest.com/>.

3.6 Las películas de la Sección Oficial se exhibirán en versión original en castellano o subtitulada al castellano. Los responsables de la película seleccionada deberán obligatoriamente disponer de la copia de proyección en castellano o debidamente subtitulada.

3.7 Una vez incluida su referencia en el catálogo, la película no podrá retirarse de la competición.

3.8 El Festival invitará al director de cada una de las películas seleccionadas para la Sección Oficial durante las fechas de Alcances 2013. Esta invitación incluirá dietas y alojamiento en función de las posibilidades del Festival. El director de la película seleccionada se compromete a presentar su obra y atender a los medios de comunicación. Esta invitación es sólo extensiva al director de la obra o en su defecto la persona de la misma que se designe.

// 4 JURADO

4.1 El Festival nombrará un Jurado que concederá los premios y designará a sus miembros entre expertos y profesionales del sector. El Secretario del Jurado será nombrado por la Dirección del

Festival, e intervendrá en las deliberaciones con voz pero sin derecho a voto.

4.2 El fallo del Jurado se dará a conocer durante la celebración del **45 Festival Alcances 2013**.

4.3 Las decisiones del Jurado serán inapelables.

4.4 El Jurado no podrá conceder premios ex aequo en ninguna de las categorías.

// 5 PREMIOS

Premios del jurado
Premio "Caracola - Alcances" al Mejor Largometraje Documental, dotado con **6.000 euros y trofeo**, concedido por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Premio "Caracola - Alcances" al Mejor Mediometrage Documental, dotado con **5.000 euros y trofeo**, concedido por la Excmo. Diputación de Cádiz.

Premio "Caracola - Alcances" al mejor Cortometraje documental, dotado con **5.000 euros y trofeo**, concedido por Unicaja.

Premio del público "Caracola - Alcances" al mejor largometraje documental dotado con **1.000 euros**, y otorgado por la Fundación Municipal de Cultura.

Menciones especiales: El jurado podrá otorgar hasta tres menciones especiales "Caracola - Alcances", con diploma pero sin dotación económica.

PREMIOS ESPECIALES

Premio RTVA. Radio Televisión de Andalucía convoca el premio RTVA a la Creación Audiovisual Andaluza para premiar al mejor documental andaluz, dotado con trofeo sin dotación económica. Ello supone que la aceptación del premio supondrá la cesión de los derechos de emisión por televisión, tanto en sistema analógico como digital, por onda terrestre, cable o satélite de la obra premiada durante tres años sin exclusividad para el ámbito de las emisiones de Canal Sur TV, S.A., en sus distintos canales y la cesión de los derechos de reproducción y distribución gratuita en DVD de una edición limitada de la obra premiada. Cualquier coincidencia que se produzca en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Jurado, cuyo veredicto es inapelable. Consultar condiciones completas del premio en la web de RTVA (http://www.canalsur.es/portal_rtva/web/noticia/id/94633/seccion/561/premios_a_la_creacion_audiovisual).

PREMIO UPTOFEST DE DISTRIBUCIÓN

La Plataforma de Inscripción y Envío Online de Películas a Festivales UPTOFEST otorgará tres premios de 50 Ups para un largometraje, mediometrage y cortometraje de los que forman parte de la Sección Oficial respectivamente, seleccionados por su propio jurado. Este premio equivaldría a 50 inscripciones gratuitas a festivales nacionales o internacionales para cada película ganadora.

Los premios están sujetos a la retención fiscal que marque la ley.

Todos los premios serán tramitados y abonados por sus respectivos patrocinadores

// 6 DERECHOS DE AUTOR

6.1 La organización del Festival presupone que las productoras o realizadores que se inscriben en el certamen detentan los derechos de exhibición de las obras que presentan. En cualquier caso, la organización del Festival se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

// 7 COMPROMISO DE PREMIADOS Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

7.1 La organización del Festival se compromete a que las obras presentadas no sean copiadas ni difundidas en su totalidad.

7.2 Alcances facilitará a los premiados el logotipo del Festival con la indicación del premio, para que lo incluyan en las futuras exhibiciones de la película.

7.3 Con el fin de participar en posibles extensiones, itinerancias, participaciones o presencia de Alcances en otros festivales con los que se establezca un convenio de colaboración, los autores cederán los derechos de exhibición de las obras ganadoras para su inclusión en las mismas, pero sin ánimo de lucro y para su uso estrictamente cultural.

// 8 DEVOLUCIÓN

8.1 La presentación de obras a concurso implica la total aceptación de éstas bases. La interpretación y aplicación de las mismas corresponde a la Dirección del Festival.